



Medellín, 19 de abril de 2021

SEÑORES
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LA ESTRELLA -
INDERE

Carrera 60 N° 83 A Sur 92 Municipio de la Estrella

E-mail: contratosindere@gmail.com

Antioquia

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 07 DE 2021

Respetados señores,

Con ocasión de la publicación del proyecto pliego de condiciones, e interesados en participar en el proceso citado en asunto, a continuación, presentamos las inquietudes que requerimos sean aclaradas, modificadas o adicionadas:

1. PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES:

BIENES Y VALORES ASEGURADOS: Respetuosamente solicitamos en cuanto al seguro Todo Riesgo Daños Materiales, suministrar el listado específico de predios y sus respectivos contenidos, detallados y valorizados, teniendo en cuenta que para el año 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, exige por medio de la circular externa 011 de 2013, el desglose del cúmulo para el aseguramiento de riesgos catastróficos, concordante con lo estipulado en el decreto 4865 de 2011 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

También debe tenerse en cuenta que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 35 de la ley 1575 de 2012, "Toda compañía aseguradora que otorgue pólizas de seguros en los ramos del hogar, incendio, terremoto, minas y petróleo, o la denominación que en su portafolio de pólizas esté registrada ante la Superintendencia Financiera y que tengan que ver con los ramos antes señalados, deberá aportar al Fondo Nacional de Bomberos una suma equivalente al dos por ciento (2%) liquidada sobre el valor de la póliza de seguros; este valor deberá ser girado al Fondo dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la adquisición de las mencionadas pólizas".

En concordancia con la citada circular, a continuación, listamos la información que se deberá reportar para **cada uno de los inmuebles por asegurar:**

Nombre	Descripción
---------------	--------------------



Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.



Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traveses colados en sitio o traveses prefabricados o no tiene traveses.

1.2 No aplicación de garantías. Agradecemos aceptar el cumplimiento de las garantías depositadas para cada ramo en superintendencia financiera de Colombia.

1.3 Renta para instalaciones y edificios propios y no propios, Amablemente solicitamos se estipule que opera hasta 6 meses.

1.4 Cláusula de valores Globales sin relación de bienes: Para el otorgamiento de esta cláusula es menester que se suministre el avalúo justificado de los bienes, junto con los estudios que llevaron a determinar la aplicación de esta cláusula, en consecuencia, solicitamos su aporte, o la eliminación del amparo, o su traslado a las cláusulas adicionales

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

2.1 Gastos médicos, Amablemente solicitamos a la Entidad reconsiderar los límites para esta cobertura, se sugiere sea estipulado \$2.500.000 persona, 10.000.000 evento y \$50.000.000 vigencia

2.2 Personal de seguridad y vigilancia, Se sugiere sea con un sublímite del 20% del límite asegurado.

2.3 R.C. Cruzada entre Contratistas, Se sugiere sea con un sublímite del 20% del límite asegurado

2.4 Indemnización por clara evidencia sin que existe previo fallo judicial: solicitamos excluirla de las condiciones básicas, ya que no es válido que se dé el pago sin orden de entidad competente, lo anterior no es acorde con las políticas de suscripción.

3. SEGURO MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES



3.1 Perdidas de empleados no identificados, amablemente solicitamos se establezca que el valor asegurado sea por el 50%.

3.2 Pago de reclamos con base en la determinación de la responsabilidad de empleados del asegurado en la investigación administrativa, sin necesidad de fallo o de responsabilidad fiscal: solicitamos excluirla de las condiciones básicas, ya que no es válido que se dé el pago sin orden de entidad competente, lo anterior no es acorde con las políticas de suscripción.

3.3 Protección de depósitos bancarios, solicitamos a la Entidad reconsiderar el sublímite de esta cobertura y permitir presentar que sea por el 50%.

4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS:

Conforme a las condiciones actuales del sector asegurador para este tipo de pólizas, respetuosamente, solicitamos se sirvan modificar los límites aplicables a este ramo, y para lo cual sugerimos los siguientes:

❖ COBERTURA PARA GASTOS DE DEFENSA:

Cargos suministrados como anexo al formulario proposal form.			
Etapas del proceso	Procesos contraloría/ procuraduría	Procesos personería	Procesos Fiscalía y/o disciplinarios
Preliminares	-	-	-
Primera instancia	5,000,000	2,500,000	2,500,000
Segunda instancia	10,000,000	5,000,000	5,000,000
Agregado anual para todos los procesos y todos los asegurados	25,000,000		



NOTA: En los procesos penales, los costos y gastos incurridos se pagarán por reembolso una vez dictado el fallo de primera instancia, siempre y cuando el Funcionario Asegurado sea declarado inocente o el delito por el cual sea sentenciado no corresponda al un hecho doloso. En idéntica forma se procederá en relación con la segunda instancia, si la hubiere.

Cauciones judiciales hasta \$5,000,000 por evento, \$ 10,000,000 vigencia

No se otorga cobertura para etapas preliminares.

4.1 Investigaciones preliminares, Amablemente solicitamos a la Entidad eliminar dicha cláusula, o trasladar a coberturas adicionales no obligatorias.

5. PRESENTACION DE LA OFERTA:

Agradecemos a la entidad reconsiderar la exigencia de presentar la oferta en la oficina de INDERE y sugerimos presentar la oferta de forma digital al correo electrónico institucional enviada en formato PDF.

Lo anterior es con el propósito de continuar con sus obligaciones y fines misionales en cuanto a la contratación estatal mientras perdure la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia Covid-19, y en concordancia con el artículo 1 del decreto 440 de marzo 20 de 2020, para lo cual los oferentes o contratistas podrán presentar las propuestas de conformidad al cronograma del proceso, informes, cuentas de cobro o facturas y demás documentos que se requieran de forma digital

6. INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS:

Amablemente solicitamos se indique si para el proceso contractual que nos ocupa, la entidad cuenta con un asesor o intermediario de seguros, en caso afirmativo indicar el nombre.

7. SINIESTRALIDAD:

Con el fin de efectuar un adecuado análisis de las condiciones de las pólizas objeto de cobertura, agradecemos suministrar la información de la siniestralidad presentada en los últimos 3 años, indicando, amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de indemnización, valores pagados y/o en reserva si los hay

8. ANEXOS Y FORMATOS DEL PROCESO:



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

Con el fin de efectuar un adecuado diligenciamiento y de evitar incurrir en errores de transcripción, comedidamente solicitamos se sirvan suministrar los anexos y formatos del proceso en formato Word o Excel al correo electrónico jenny.betancur@segurosdelestado.com.

Pendientes de sus importantes y urgentes noticias.

Atentamente:

Nombre: JUAN CARLOS RENDÓN MORALES
C.C. No.: 71.634.349
Razón Social: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma: